

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2228-O

Quito, D.M., 14 de junio de 2021

Asunto: predio 29469 informe de factibilidad de partición

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con fecha 01 de junio de 2021, el señor José Troya Ortiz, presenta un escrito mediante el cual manifiesta: "(...) *Por petición de la Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y adolescencia con sede en la Parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, con oficio del JUICIO N. 17203-2018-07181, pide la emisión del INFORME DE FACTIBILIDAD DE PARTICIÓN, del predio N. 29469, ubicado en la parroquia San Bartolo*", al respecto indico lo siguiente:

El artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en lo que respecta a la Partición judicial y extrajudicial de inmuebles, textualmente señala: "*En caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.*"

En base a la disposición legal invocada y por ser un tema de su competencia, remito el presente requerimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-2228-O

Quito, D.M., 14 de junio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- STHV-2021-1949-E

Anexos:

- SEÑOR TROYA.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega	wpja	STHV-DMGT	2021-06-14	
Revisado por: Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega	wpja	STHV-DMGT	2021-06-14	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2021-06-14	

